

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**17643** REHABITAR BALLESTA, S.A.

Por los Administradores Mancomunados de Rehabitar Ballesta, S.A., se convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, la cual se celebrará en Madrid, en el Hotel NH Parque de las Avenidas, calle Biarritz, número 2, el próximo día 29 de Junio de 2009, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de Junio de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Tercero.- Aumento de capital por un importe de siete mil cuatrocientos cincuenta Euros (7.450 €), mediante la emisión y puesta en circulación siete mil cuatrocientas cincuenta (7.450) nuevas acciones ordinarias, de un Euro (1€) de valor nominal, más ochenta y nueve Euros (89 €) de prima de emisión por acción, de igual clase y serie que las actualmente en circulación, y cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Nombramiento de auditor independiente.

Quinto.- Facultar a los Administradores para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y designación de compromisarios para la aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho a la inclusión de asuntos en el Orden del Día. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En este caso, el complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

Derecho de asistencia. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a las reuniones de la Junta General, si bien deberán tener inscrita la titularidad de las acciones en el libro registro de acciones de la sociedad, al menos cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la reunión.

Los socios que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar en esta Junta General por medio de otro socio, en los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos sociales y en el artículos 106 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Derecho de información.- De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1º.c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a los que se refieren los punto Tercero del orden del día, y de los informes de los administradores sobre dichas propuestas de acuerdo. Se informa a los accionistas del derecho que les corresponde a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, dentro del plazo citado, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad. Las solicitudes de información deberán ser contestadas por el Órgano de Administración, por escrito hasta el día de celebración de la Junta General. Las contestaciones se realizarán por el mismo medio en que se formularon y al domicilio que señale a efectos de notificaciones expresamente el accionista solicitante. De no designar ninguno en la solicitud, la contestación escrita estará a disposición del accionista en el domicilio social. Si las solicitudes de información no pudieran ser contestadas por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta General, la contestación se proporcionará en el curso de la reunión de la Junta General.

Madrid, 21 de mayo de 2009.- Los Administradores Mancomunados, Miguel Ángel Santa Ibáñez y Eduardo Moreno Menéndez.

ID: A090040455-1